

INFORME **INTEGRAR**

INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
IIL-FCJS-UNLP

CALLE 10 Nº 1074 – (1900) LA PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX: 54-0221-421-3202
E-MAIL integra@netverk.com.ar
www.iil.org.ar

Nº 78 – ABRIL DE 2013

SUMARIO

- **CENTROAMÉRICA Y EL ARCO DEL PACÍFICO: NUEVOS DESAFÍOS A PROPÓSITO DE UNA NEGOCIACIÓN ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIÓN EUROPEA**
- **UNIÓN SUDAMERICANA DE NACIONES (UNASUR): UNA NUEVA ÉPOCA PARA LA INTEGRACIÓN DE SUDAMÉRICA**
- **PUBLICACIONES**
- **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

 **CENTROAMÉRICA Y EL ARCO DEL PACÍFICO: NUEVOS DESAFÍOS A PROPÓSITO DE UNA NEGOCIACIÓN ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIÓN EUROPEA ***

MARCELO HALPERÍN
MIEMBRO DEL IIL-UNLP
CONSULTOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
Y DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

El anuncio sobre la negociación de una zona de libre comercio entre Estados Unidos de América (EUA) y la Unión Europea (UE) invita a explorar posibles oportunidades para terceros países que tienen zonas de libre comercio previamente acordadas con una y otra Parte.¹

Es el caso de los cinco países centroamericanos y Panamá (que de aquí en más y a efectos descriptivos agruparemos bajo la sigla “CA”). Como se sabe, rigen por un lado el CAFTA RD que compromete a EUA frente a El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica y República Dominicana; el Tratado entre Panamá y EUA en vigor desde el 31 de octubre de 2012; y, por otro lado, el pilar comercial del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica (incluida Panamá) y la UE ya mereció las ratificaciones del Parlamento Europeo (11-12-2012), y a la fecha también las ratificaciones de Nicaragua y Honduras y la aprobación de la Asamblea Nacional de Panamá.

Por otro lado, este mismo desafío llama a la puerta de los cuatro países por el momento integrantes del Arco del Pacífico (que de aquí en más y a efectos descriptivos agruparemos bajo la sigla “AP”). Hoy día rigen: el TLCAN que compromete a México frente a EUA y Canadá (1-1-1994); los Tratados de Chile frente a EUA (1-1-2004) y a la UE (1-2-2003); los Tratados del Perú frente a EUA (1-2-2009) y a la UE (1-3-2013); y el Tratado de Colombia con EUA (15-5-2012), sólo quedando

* Documento completado el 2 de mayo de 2013. Las referencias a los países de la Alianza del Pacífico son extraídas de un trabajo que el autor enviara al Viceministerio de Comercio Exterior del Perú en carácter de contribución a la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico (22 y 23 de mayo de 2013). Las referencias a los países de Centroamérica son extraídas de un documento que el autor remitiera al Secretario General de SICA y a los coordinadores de la “Red en integración regional” de SICA.

¹ Anticipando las ideas expuestas en este trabajo, véase una reciente nota periodística del suscripto: “EEUU/Europa. Los impactos en la periferia”, en el diario La Nación de Buenos Aires, martes 26 de febrero de 2013.

pendiente a la fecha de redactar este documento la puesta en vigencia del Tratado entre Colombia y la UE.

En principio, tanto los gobiernos de CA como los de la AP tienen una oportunidad para requerir la incorporación de determinadas previsiones y regulaciones dentro del futuro Acuerdo EUA-UE con dos objetivos:

a. Impedir la vulneración de las concesiones ya obtenidas por ambos grupos de países en sus acuerdos con EUA y la UE. Aunque a la luz de las corrientes comerciales preexistentes no serían éstas las vulneraciones más dañinas que podrían producirse, tampoco deberían descartarse problemas en el sector agrícola por algunos desplazamientos en perjuicio de mercaderías de origen latinoamericano, tanto en los mercados de EUA como de la UE, a manos de mercaderías originarias de la UE o bien de EUA, según el sentido de los flujos comerciales y el incentivo de las concesiones a ser negociadas entre estas dos Partes.

b. Potenciar las concesiones ya otorgadas tanto por EUA como por la UE a favor de CA y de los países de la AP, lo que se lograría **estimulando procesos de integración productiva CA-EUA y CA-UE** por un lado; y por otro lado entre los países de la AP con EUA y los países de la AP con la UE. Dichos procesos de integración productiva deberían enfocarse en el aprovechamiento latinoamericano del comercio a ser negociado entre EUA y UE.

¿A qué tipo de previsiones y regulaciones estamos haciendo referencia? Se trataría de negociar la incorporación de distintas cláusulas dentro del plexo normativo del futuro Acuerdo EUA-UE, con el objeto de fijar un trato especial y diferenciado a favor de los países de CA y de la AP, a saber:

a. En materia de calificación de origen de las mercaderías, parecen presentarse las condiciones para incluir dentro del Acuerdo EUA-UE una disposición general sobre *acumulación ampliada* (esto es, reconocer el carácter “originario” de materias primas e insumos de CA y de los países de la AP, cuando sean incorporados a bienes negociados entre EUA y UE)². Esta cláusula de *acumulación ampliada* podría ser

² Al respecto el autor coordinó un trabajo de investigación efectuado en el Instituto de Integración Latinoamericana de la Universidad Nacional de La Plata, a solicitud de la

complementada –en caso que ella no abarcara toda la materia negociada- mediante calificaciones específicas de origen caracterizadas por su mayor flexibilidad, con respecto a determinadas materias primas e insumos de especial interés para la oferta exportadora de los países de CA y de la AP.

b. En cualquier caso, **el régimen de acumulación ampliada** que pudiera contemplarse, no debería tener efectos contraproducentes para los países de CA y de la AP. A tal fin, la acumulación ampliada en la calificación de origen de las mercaderías quedaría circunscripta al goce de los beneficios derivados del cómputo del valor agregado en las mercaderías negociadas entre EUA y UE. Pero en cambio este régimen de acumulación ampliada **no debería generar perjuicios indirectos a CA ni a los países de la AP con motivo de las medidas sobre lealtad comercial ni sobre salvaguardias que EUA y la UEA pudieran aplicarse recíprocamente** según los términos acordados en su zona de libre comercio. Es decir que:

- Correspondería establecer dentro del acuerdo EUA-UE, que al investigarse presuntas **prácticas o medidas de dumping y de subvenciones**, las respectivas autoridades de aplicación no habrían de imputar carácter desleal al empleo de materias primas o insumos agregados que proviniesen de CA o de los países de la AP.
- Y asimismo correspondería establecer dentro del acuerdo EUA-UE, que la aplicación de **salvaguardias bilaterales** no habría de justificarse adjudicando capacidad de daño al empleo de materias primas o insumos agregados que proviniesen de CA o de los países de la AP.

Finalmente, **se presentaría la oportunidad para renegociar y así extender concesiones actualmente acotadas y que otorgaron en su momento EUA y la UE a CA y a los países de la AP teniendo a la vista las resistencias de sectores productivos en los respectivos mercados internos de los países concedentes de los beneficios, esto es, los mercados de EUA y la UE.** Por ejemplo, en materia de

Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y que se plasmó en el documento: “Cláusulas sobre acumulación ampliada en la calificación de origen. Análisis y propuestas” (producto del trabajo de los investigadores ALI, M. L.; MIRANDA, J. I. y RAMÍREZ, L. M.) luego publicado en la Revista *Aportes para la Integración Latinoamericana*, Año XVIII, Nº 25 /diciembre 2011.

cupos o contingentes, la ampliación de mercados que traería aparejada una zona de libre comercio EUA-UE justificaría la solicitud de CA y de los países de la AP para que se ampliaran aquellos cupos o contingentes que fueran oportunamente negociados tanto con EUA como con la UE.

Así, cabría solicitar la ampliación de cupos o contingentes con respecto a materias primas o insumos provenientes de CA y de los países de la AP para ser utilizados –tanto en territorio de EUA como en el de la UE- como valor agregado en la elaboración de bienes destinados a la exportación (desde territorio de EUA hacia la UE; o bien desde territorio de la UE hacia territorio de EUA) en el marco de la nueva zona de libre comercio EUA-UE.

 **UNIÓN SUDAMERICANA DE NACIONES (UNASUR): UNA NUEVA ÉPOCA PARA LA INTEGRACIÓN DE SUDAMÉRICA***

PABLO PARENTE
LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL

ANTECEDENTES

La primera Cumbre Sudamericana se realizó el 1° de septiembre de 2000 en Brasilia; el entonces presidente Fernando Henrique Cardoso convocó a los doce mandatarios de América del Sur, la integración física era el principal tema a debatir (Declaración de Brasilia).

Entre los acuerdos más significativos que surgieron de esa Cumbre, se destaca principalmente la “Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana” (IIRSA), funcionando en sus comienzos como un foro de diálogo sobre infraestructura del transporte, energía y comunicaciones entre los doce países.

La segunda Cumbre Sudamericana de Jefes y Jefas de Estado de los doce países de América del Sur, se realizó en el año 2002 -26 y 27 de Julio- en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, donde se elaboró un documental final, denominado “Consenso de Guayaquil sobre Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo”, además de seguir impulsando acciones de coordinación y cooperación con miras a la conformación de un espacio común sudamericano.

En esa cumbre también se rubricó la “Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana” a partir de la cual quedaban proscriptos, en América del Sur, el uso o la amenaza del uso de la fuerza entre los Estados; y el emplazamiento, desarrollo, fabricación, posesión, despliegue, experimentación y utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa -incluyendo las nucleares, químicas, biológicas y tóxicas- así como su tránsito por los países de la región.

**Trabajo realizado en el marco de la carrera de la Maestría en Integración Latinoamericana del Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.*

La tercera Cumbre Sudamericana se llevó a cabo en Cusco, Perú, el 8 de diciembre de 2004. Allí nació la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), antecedente directo de la UNASUR. La Declaración de Cusco abogaba por la concertación y coordinación política y diplomática que afirmara a la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas, hasta la profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Chile, Surinam y Guyana, a través de la construcción de una zona de libre comercio.

El 30 de septiembre de 2005 en la ciudad de Brasilia, se realizó la primera Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Los temas más importantes fueron el diálogo político, la integración física; el medio ambiente; la integración energética; los mecanismos financieros sudamericanos; las asimetrías; la promoción de la cohesión social, de la inclusión social y de la justicia social; y, las telecomunicaciones. Esta Cumbre sirvió para sentar las bases respecto a la estructura que tendría el bloque de integración.

En ese mismo año se convocó a una Reunión extraordinaria en Montevideo, donde surgió la decisión de crear una “Comisión Estratégica de Reflexión sobre el Proceso de Integración Sudamericano”, la cual estaría conformada por representantes designados por los mandatarios. El documento allí redactado debería sintetizar las propuestas sudamericanas de integración. El documento final hizo referencia al establecimiento de un marco institucional permanente para el intercambio de experiencias nacionales en el desarrollo de políticas públicas en el campo social; la obtención de una mayor precisión de los indicadores que van a permitir medir los avances en ese modelo de integración sudamericano en lo social; la formulación de un plan regional de empleo decente; la promoción del acceso universal a los servicios de educación, salud, saneamiento, agua potable y electrificación rural; la creación de una red sudamericana de vigilancia y control de la salud pública; y la creación de una Universidad Sudamericana.

En la segunda Reunión de Jefes de Estado de la CSN, llevada a cabo en Cochabamba el 9 de diciembre de 2006, se definió un “Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana”. Asimismo, se convocó a la conformación de una Comisión de Altos Funcionarios de la CSN con el objetivo de formular una Estrategia de Integración Sudamericana. Dicha estrategia fue presentada

en Isla Margarita, en abril de 2007, en la primera Cumbre Energética Sudamericana. Fue en ese marco cuando la Comunidad Sudamericana de Naciones pasó a denominarse Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), nombre propuesto en 2004 por el presidente venezolano, Hugo Chávez. El Tratado Constitutivo de la UNASUR fue aprobado en Brasilia, por los doce países miembros, el 23 de mayo de 2008.

OBJETIVOS DE LA UNASUR

La Unión Sudamericanas de Naciones es un proyecto de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre los pueblos de los doce países sudamericanos, el cual se formalizó con la firma del Tratado Constitutivo de la UNASUR.

Como objetivo general de la entidad, que tendrá personería jurídica internacional, en el Tratado Constitutivo, se establece *“construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados”*.

Entre los objetivos específicos se señalan: el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros, que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional; el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región; la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos; la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región; el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos, de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentable; la integración financiera, mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros; el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa; la consolidación de una identidad

suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado miembro residentes en cualquiera de los otros Estados parte; la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana.

En virtud de los objetivos planteados, *“la UNASUR se enmarcaría dentro de un nuevo paradigma: la potenciación de la capacidad de negociación externa, al pretender conformar una plataforma política común que les permita un mayor protagonismo en el escenario internacional y desarrollo socioeconómico que tienda a eliminar desigualdades y lograr la inclusión social que los alejaría de los de corte positivistas”* (Mellado, 2009:15).

ESTRUCTURA FUNCIONAL

La estructura institucional de la UNASUR está conformada por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo de Delegadas y Delegados, y la Secretaría General. Asimismo se establecieron nueve Consejos:

- Consejo de Salud Suramericano
- Consejo Suramericano de Desarrollo Social
- Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento
- Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación
- Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas
- Consejo de Defensa Suramericano
- Consejo Suramericano de Economía y Finanzas
- Consejo Energético Suramericano
- Consejo Electoral

El *Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno* –órgano superior- debe reunirse, como mínimo, una vez al año y asume las atribuciones de: establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación.

La Presidencia Pro Tempore de UNASUR debe ser ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, por períodos anuales.

El *Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores* es una instancia subordinada al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, sus reuniones son semestrales. Posee las facultades de preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR.

El *Consejo de Delegadas y Delegados* está integrado por una o un representante acreditado por cada Estado miembro. Sus funciones son: implementar las decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno y las resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore.

La sede de la *Secretaría General* se establece en Quito y la misma será presidida por un Secretario General que será designado por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos años, renovable por una sola vez sin poder ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Adicionalmente, el Tratado Constitutivo de UNASUR anuncia la conformación de un *Parlamento Suramericano* con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia. Plantea que su creación sería materia de un Protocolo Adicional. Por otra parte, es importante destacar que todas las normativas de UNASUR se adoptan por consenso, con lo cual para adoptar cualquier tipo de decisión, resolución o disposición, se requiere del voto afirmativo de todos los países miembros, es decir, de la unanimidad.

DEL REGIONALISMO ABIERTO AL REGIONALISMO POSLIBERAL EN SUDAMÉRICA

El regionalismo abierto inspiró la creación y/o readecuación de esquemas de integración subregionales como la Comunidad Andina de Naciones, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Grupo de los Tres, el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

“La estrategia del regionalismo abierto dominó el panorama conceptual e ideológico de la integración regional desde los años noventa” (Chávez García, 2002), convirtiéndose en una reacción teórica al regionalismo proteccionista imperante en América Latina desde los años sesenta del siglo XX, en un contexto de políticas internas guiadas por el modelo regional de sustitución de importaciones.

Asimismo *“el regionalismo abierto readecuó las concepciones originales de la integración regional en el marco de la gobernanza liberala”* (Pinto, 2009: 175), en un contexto de cuestionamiento acerca de la autonomía y de los alcances del Estado de bienestar social y con un fuerte énfasis en el rol regulador del mercado global.

La eclosión de la crisis de la deuda de principios de los años ochenta fue un golpe mortal para el vacilante enfoque del proceso de sustitución de importaciones para el desarrollo y para los débiles esquemas de integración regional introducidos para respaldarlo.

La CEPAL promocionó el regionalismo abierto como nuevo regionalismo o regionalismo de segunda generación, *“la diferencia clave entre el nuevo regionalismo de los años noventa y las experiencias anteriores de la posguerra fue el entorno de políticas en las cuales estas iniciativas tuvieron lugar”* (BID, 2002). En efecto, el nuevo regionalismo se insertaba en un marco de reforma de políticas que fomentaba la economía de mercado en un ambiente institucional democrático y moderno, centrándose en *“una estrategia integral para mejorar la posición internacional de la región, mientras al mismo tiempo, estaba dirigido a reforzar sus capacidades internas de gobernabilidad”* (CRIES, 2012).

El *regionalismo abierto* asoció la integración económica regional con las políticas liberales del llamado *Consenso de Washington*. Se basó en acuerdos de comercio regionales con bajos aranceles externos y barreras al comercio y una más amplia liberalización intra-grupo, con el propósito de dar a los mercados un mayor rol en la promoción de la eficiencia y la competitividad internacional.

En la última década comenzó a evidenciarse señales de agotamiento de este regionalismo. Las cuales se manifestaron en el congelamiento indefinido de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) desde la Cumbre

de las Américas en 2005; la persistencia de incumplimientos políticos de los socios y la estructura institucional desacreditada e ineficiente de la Comunidad Andina; el deterioro de la unión aduanera y el incremento de conflictos comerciales internos en el MERCOSUR. Un claro indicador de este agotamiento es “*el intenso debate que atraviesa la región sobre la conveniencia, la racionalidad, el contenido y los objetivos de la integración regional*” (Martínez Alfonso et al., 2008), siendo ese debate el cruce apasionado de política e ideología respecto a cuestiones que afectan directamente a la integración regional.

HACIA EL REGIONALISMO POSLIBERAL

El nuevo mapa geopolítico regional, responde a la emergencia y consolidación de nuevos liderazgos y de nuevos esquemas de articulación e integración regional funcionales a ellos. La focalización de los intereses geopolíticos estadounidenses en Oriente Medio y otras regiones del mundo a partir del 11 de septiembre de 2001 posibilitó, junto con otros cambios, una mayor autonomía regional y la emergencia de un amplio espectro de gobiernos de corte progresista y de izquierda en Sudamérica.

La UNASUR no se enfoca en los aspectos comerciales, aunque en su base están la CAN y el MERCOSUR -entre los que se ha planteado la convergencia-, que sí tienen esencialmente ese perfil, de manera tal que hasta el momento se observa que la plataforma económica de la UNASUR tiene fundamento mercantil. Sin embargo, como entidad emergente, los temas prioritarios no son los de integración de mercados; se trata, en esencia, de un espacio de concertación política y de diálogo entre las máximas instancias de gobierno en la región.

Desde el año 2005, el regionalismo está siendo repensado en Latinoamérica como un diseño “posliberal” que intenta ir más allá del regionalismo abierto. Los dos mayores ejemplos son la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP) y la Unión Sudamericana de Naciones. El ALBA-TCP subraya el antiimperialismo o el ingrediente “bolivariano” del regionalismo latinoamericano. No obstante ambos pueden ser vistos como una interpretación del regionalismo “anti” o “post” liberal, y ninguno de ellos puede ser considerado una iniciativa de integración en el significado estándar de este término, ya sea por su contenido económico, político o legal.

Por ello se advierte que la UNASUR se puede tomar como la búsqueda de una vocería que la identifique como región en el mundo y la convierta en un interlocutor reconocido en el concierto de las naciones. Plantearse este objetivo, si llegare a trascender la retórica de las cumbres y la instrumentación de políticas, es algo que no debe ser pasado por alto, teniendo en cuenta las relaciones históricas de subordinación de los países sudamericanos a las potencias imperiales.

No obstante a todo ello, debe sumarse el resultado de un nuevo contexto político regional e internacional, caracterizado por la diversificación de las relaciones económico-comerciales -especialmente el incremento de la participación de China como socio comercial e inversionista en la región- y la relativa pérdida de influencia estadounidense en las políticas regionales.

Por tanto el modelo de integración UNASUR, no se acerca a las etapas tradicionales de la integración económica como conforme las definiera el economista húngaro Bela Balassa (1964)), ni tampoco plantea algún diseño o propósito supranacional. *“Es probablemente inadecuado considerar a UNASUR como un marco de integración económica”* (CRIES, 2012).

La UNASUR sería entonces, expresión de un ‘regionalismo posliberal’ que parece erigirse como respuesta a la crisis de la integración regional latinoamericana y al simultáneo agotamiento del modelo de regionalismo abierto, en interacción directa con las transformaciones del orden mundial y los nuevos vientos políticos de la región (Sanahuja, 2008: 14). Este nuevo enfoque del regionalismo, para el caso sudamericano, tiene como norte seis principios claves resumidos por Sanahuja: a) el predominio de la agenda política sobre la agenda comercial, en coherencia con las visiones de los gobiernos progresistas y de centro-izquierda de la región; b) la recuperación de la agenda del desarrollo, desplazando a las políticas del Consenso de Washington y distanciándose de las orientaciones del regionalismo abierto; c) el retorno del Estado frente al protagonismo del sector privado y las fuerzas del mercado dominantes en el modelo anterior; d) un mayor énfasis en la ‘agenda positiva’ de la integración, centrada en la creación de instituciones y la promoción de políticas comunes, junto con una cooperación más intensa en ámbitos no comerciales; e) mayor preocupación por las carencias de integración física regional, con el objetivo de mejorar la articulación de mercados nacionales; f) mayor relevancia dada a las

dimensiones sociales de la integración y al tratamiento de disparidades y asimetrías interestatales y subnacionales, vinculando la integración regional con los objetivos nacionales de reducción de la pobreza y de desigualdad (Sanahuja, 2008: 22-24b).

La UNASUR es en gran medida el resultado del diseño geopolítico brasileño, que parte de la presunción que México y Centroamérica estarán cada vez más alineados con los EE.UU. El propio proyecto de UNASUR redefine el regionalismo, limitándolo a Sudamérica y no a Latinoamérica, dejando de lado a México, único potencial competidor del Brasil. Con esto se plantea *“el objetivo brasileño de prepararse para la inserción en los mercados globales, pues el gobierno ha señalado reiteradamente que Brasil es un jugador global, cuyo destino es proyectarse hacia mercados mayores que el regional”* (Giacalone, 2006: 82).

Cabe destacar que la viabilidad de este diseño geopolítico no sólo depende de los recursos o de la habilidad de Brasil. Un factor fundamental ha sido la auto-marginalización de México de la política regional de América Latina, como resultado de la debilidad de la política exterior llevada a cabo por los Presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón y su casi exclusivo enfoque en Estados Unidos, ha contribuido a la ausencia de este país de los asuntos latinoamericanos y globales.

La UNASUR encierra el mérito de ser una propuesta pensada y planteada desde Latinoamérica, y si bien dos países (Brasil y Venezuela) estarían disputando la conducción del proceso, las otras naciones tienen una oportunidad para reforzar sus vínculos en la región y participar activamente en la construcción de este proceso integrador.

La competencia entre las dos visiones y los dos modelos de integración a los que remiten ha dado lugar a una pulseada entre dos liderazgos emergentes, ambos con aspiraciones regionales y globales. Sin embargo, *“la diplomacia más cautelosa y sostenida de Brasil parece imponerse sistemáticamente”* (Serbin, 2009: 150).

IIRSA (INICIATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL SURAMERICANA)

En la cumbre realizada en Brasilia (2000), se aprobó un programa de desarrollo infraestructural denominado Iniciativa de Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), el cual consistía en un plan de acción que incluía carreteras, ferrovías, hidrovías, telecomunicaciones y energía. El IIRSA había sido discutido previamente por Brasil y Perú como un modo de reactivar y desarrollar puertos peruanos en el Pacífico y, a través de Bolivia y Paraguay, construir carreteras que los conectaran con San Pablo. El plan resurgió como una iniciativa brasileña para vincular las carreteras de Perú y Brasil a través de la región amazónica, complementando las hidrovías hacia el sur, que favorecen la circulación regional dentro del MERCOSUR.

Detrás de la iniciativa de la IIRSA *“hay un concepto clave de la política exterior brasileña, el de nación intermediaria, según el cual Brasil posee una posición especial entre las naciones de menor desarrollo relativo y los países desarrollados”* (Cienfuegos Mateo et al., 2011: 29).

Según Bono y Bogado Bordázar, (2011: 31) la CEPAL ha considerado que el desarrollo de la infraestructura puede ser un importante instrumento que facilite la integración, que promueva la competitividad regional, ampliando los mercados y creando una economía de escala.

A partir de la creación de la UNASUR, podemos definir a la IIRSA como una iniciativa de infraestructura multinacional que involucra a los doce países de América del Sur y multisectorial pues no solo participa el sector de transporte sino también el energético y el de telecomunicaciones.

La iniciativa IIRSA en sus comienzos se afianza sobre la lógica del libre comercio propiciando *“el desarrollo de las regiones a través de la profundización del comercio, intercambio de producción y la inserción de la región en el mercado internacional”*. (Bono y Bogado Bordázar, 2011: 31).

Es una meta de IIRSA construir una América del Sur articulada como un espacio geoeconómicamente funcional plenamente integrado, en el cual se eliminen o reduzcan al mínimo las barreras internas al comercio y la infraestructura de energía,

telecomunicaciones y transporte. No obstante debe tenerse en cuenta que las inversiones en infraestructura fueron de las más afectadas por las políticas implementadas en los años 90, lo que produjo un retraso notorio en este indicador en relación a otras regiones; así, América del Sur es la región del mundo con menor cantidad de carreteras pavimentadas en relación al total de carreteras y con menos en relación al territorio.

Esta iniciativa se ha organizado en franjas multinacionales concentradora de los flujos de comercio actuales y potenciales, que convergen gradualmente hacia un estándar mínimo de calidad del servicio de infraestructura. A estas franjas multinacionales se las denomina “Ejes de Integración y Desarrollo” (EID), las mismas pueden concentrar espacios naturales, asentamientos humanos, zonas productivas y flujos comerciales”. (IIRSA, 2011)

La integración de la infraestructura en los sectores de transporte, energía y comunicaciones constituye una de las dimensiones más importantes del proyecto integracionista planteado por los gobiernos de América del Sur. La integración física de la región contribuirá al mejoramiento de la calidad y expectativa de vida en cada país y en la región como un todo y, a la reducción de las disparidades regionales y la desigualdad social.

Los principales financistas de estos proyectos son el BID, la Corporación Andina de Fomento (CAF), FONPLATA, y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) de Brasil, que aporta fondos para el financiamiento de obras de infraestructura en el exterior asociadas a la contratación de servicios e insumos suministrados por empresas brasileñas.

BANCO DEL SUR

En la Declaración de Cochabamba -año 2006-, se definieron los objetivos para revertir el enorme déficit social en la región y se dio un primer paso para avanzar en los temas de financiamiento, donde se priorizó la posibilidad de cooperación para financiar desarrollo, privilegiando a las pymes. Los mecanismos a utilizar, según lo establecido por la declaración, deberían ser compatibles con las condiciones propias de cada país a partir de la realidad existente.

El Convenio Constitutivo del Banco del Sur ratifica las direcciones estratégicas que determinaron su creación y establece las normas de funcionamiento referidas a las formas concretas de operación. El mismo fue firmado el 9 de diciembre de 2007 en Buenos Aires, por Argentina, Venezuela, Bolivia, Paraguay, Ecuador, Uruguay y Brasil. Allí se estableció que su función sería conceder préstamos “*a quienes los necesitan para la aplicación de un modelo alternativo, respetuoso con el ambiente, que busca promover la justicia social, y que ayuden a los que no tienen fácil acceso a los capitales*”. (Mellado, 2009: 256)

El documento reconoce como objeto social del Banco financiar el desarrollo económico, social y ambiental de los países miembros en forma equilibrada y estable, haciendo uso del ahorro intrarregional y extrarregional; fortalecer la integración; reducir las asimetrías y promover la distribución equitativa de inversiones entre los países miembros.

Entre las funciones del Banco se destacan: financiar a entidades estatales o autónomas, empresas mixtas, empresas privadas, cooperativas, empresas asociativas y comunitarias de los países miembros; promover y facilitar -por solicitud de las partes- asistencia técnica para la preparación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo; identificación de programas de inversión; estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos -nacionales, regionales o de complementación y cooperación-; otorgar fianzas, avales y otras garantías al financiamiento de proyectos que promuevan el desarrollo productivo, económico financiero y social de los países miembros; emitir bonos y otros títulos de valor para el financiamiento de sus actividades crediticias. También estará autorizado para la titularización de activos y captación de recursos bajo cualquier modalidad financiera. El Banco contará con un capital autorizado de 20 mil millones de dólares, representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de un millón de dólares cada una.

Los órganos de gobierno y control que regirán su funcionamiento son: el Consejo de Ministros, integrado por los ministros de Economía, Finanzas, Hacienda o funcionario equivalente; el Consejo de Administración, formado por un representante de cada

país, nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta del país y el Directorio Ejecutivo, integrado por representantes de los accionistas.

El 24 de agosto de 2011, en una reunión extraordinaria de los cancilleres de la UNASUR, se convino dar prioridad al uso de monedas locales en el intercambio regional; conformar una banca de desarrollo regional para lo cual se aceleraría el proceso de funcionamiento del Banco del Sur; fortalecer la CAF; y coordinar el uso de las reservas.

Actualmente son cinco los países, que han ratificado el Convenio de creación del Banco del Sur, Argentina, Bolivia, Ecuador, Uruguay y Venezuela, restando Brasil y Paraguay que suscribieron su confirmación. El 15 de diciembre del 2012 el Congreso de Uruguay aprobó la suscripción y creación del Banco de Sur.

CONSIDERACIONES FINALES

La constitución de la UNASUR es la más reciente expresión institucional de este nuevo intento de integración de los países sudamericanos, la cual busca articular entre los países una agenda en común de temas que reemplace a las políticas llevadas adelante por el Consenso de Washington. Esta nueva experiencia de cohesión regional, responde a la proyección de los intereses geoestratégicos de Argentina, Brasil y Venezuela, como expresión de la competencia por el liderazgo de dicho esquema de cooperación e integración regional.

La cuestión política constituye una de las áreas destacadas en el más reciente desempeño de UNASUR, en la cual se ha llegado a visibilizar sus posiciones basadas en el consenso sobre temas que afectan de una u otra manera a la región suramericana y latinoamericana, en general.

La integración en materia de energía se convirtió en un asunto central en la agenda de este proceso de integración, en un contexto internacional de inestabilidad de los mercados petroleros y de creciente preocupación por la seguridad energética. Asimismo se destaca una agenda de la integración energética incluyendo la planificación, la construcción y la financiación de las infraestructuras necesarias para

la interconexión de abastecedores y consumidores, siendo la interconexión una condición necesaria, pero no suficiente para la integración.

El Banco del Sur, se constituye como una ambiciosa alternativa al Fondo Monetario Internacional (FMI), teniendo funciones de apoyo a las balanzas de pagos, la posible emisión de una moneda regional, como así también la financiación de proyectos de desarrollo.

De todos modos, hay que considerar que este proceso iniciado a principios de siglo, marca una nueva época, buscando desde lo regional un posicionamiento global producto del reordenamiento del escenario internacional, impulsado por el marcado crecimiento de todos sus indicadores económicos.

BIBLIOGRAFIA

BELA BALASSA J. D. (1964). "Teoría de la Integración Económica", Primera Edición en español, UTEHA, México.

BID (2002). Banco Interamericano de Desarrollo. "El nuevo regionalismo en América Latina" en línea: http://www.iadb.org/res/publications/pubfiles/pubbb-2002s_8396.pdf (consulta realizada en 20/02/2013).

BONO Laura y BOGADO BORDAZAR Laura (2011). "Los modelos de integración por infraestructura en la región sudamericana: la Iniciativa IIRSA y el FOCEM" en: *Revista Dialnet*, pág. 31-54.

CIENFUEGOS MATEO, Manuel, MELLADO, Noemí y FERNANDEZ, Wilson (2011). *Los cambios en la infraestructura regional y sus impactos ambientales en clave de mejorar la gobernabilidad en el MERCOSUR*, Ed. Lerner, Córdoba, pág. 29-50.

CRIS (2012). Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales, en línea: <http://www.cries.org> (consulta realizada en 25/02/13).

CHAVES GARCIA Carlos Alberto (2010). "La inserción internacional de Sudamérica: la apuesta por la UNASUR", en *Revista de Ciencias Sociales*, No. 38, septiembre, Quito, Ecuador, pág 29-40.

GIACALONE Rita (2006). "La Comunidad Sudamericana de Naciones: ¿una alianza entre izquierda y empresarios, en: *Revista Nueva Sociedad* N° 202, pág. 82.

IIRSA (2011). www.iirsa.org.ar

MARTINEZ ALFONSO Laneydi, PEÑA, Lázaro y VAZQUEZ, Mariana (2008). *Anuario de la Integración Regional de América y el Caribe* N° 7 2008-2009.

MELLADO Noemí (2009). *MERCOSUR Y UNASUR ¿Hacia dónde van?* Ed. Lerner S.R.L., Córdoba, pág. 17.

PINTO Julio (2009). Entre la integración y la fragmentación regional. El desafío político de nuestro tiempo, Ed. Eudeba, marzo, pág. 175.

SANAHUJA José (2008 a). "UNASUR: visiones desde el MERCOSUR" en: *Revista de Integración*, Lima, N°2, pág. 31-36.

_____ (2008 b). "Del Regionalismo abierto al Regionalismo post-liberal". Crisis y cambios en la integración en América Latina, en: *Anuario de la Integración IEEEE*, Madrid.

SERBIN Andrés (2009). "América del Sur en el mundo multipolar: ¿es Unasur la alternativa?" en: *Revista Nueva Sociedad* N° 219, pág. 150.

PUBLICACIONES

CIENFUEGOS MATEO MANUEL, FERNÁNDEZ WILSON NERYS Y MELLADO NOEMÍ BEATRIZ (EDITORES Y DIRECTORES): *DESAFÍOS DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA COHESIÓN SOCIAL Y LA GOBERNABILIDAD DEL MERCOSUR*; MONTEVIDEO, MASTERGRAF, 2012; 348 PP.

Los trabajos que contiene este volumen pertenecen a investigadores de la Universidad Pompeu Fabre (España), Universidad Nacional de La Plata (Argentina), Universidad de la República (Uruguay), Universidad de los Andes (Venezuela) y la Universidad Dr. José Matías Delgado (El Salvador). Conforme a los temas abordados, los estudios se agruparon en tres secciones.

La **PRIMERA PARTE** encara los retos de la infraestructura en la integración regional.

- **CARLOS ANDRÉS LUJÁN** y **CAMILO LÓPEZ BURIÁN** abordan, en cuanto a los procesos de integración de Sudamérica, el liderazgo de Brasil en el actual escenario global en transformación. Para ello se consideran la presente coyuntura internacional, con un análisis de la reconfiguración de los Estados y su desempeño de actores en el sistema internacional, el debilitamiento de los actores no gubernamentales, la agenda internacional y los actores que definen los temas. Se debate la conformación de los Estados-Región y el camino que sigue Brasil para constituirse en uno de ellos en el sur del continente americano, lo que se relaciona con las características de la política exterior de ese país conforme a los retos que se le plantean tanto en el ámbito mundial como en el interno en el área económico-social como en el político institucional.

- **RITA GIACALONE** expone acerca de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Tal Iniciativa procede de un proyecto de Brasil lanzado en el año 2000 en consonancia con sus objetivos de política exterior regional y global. Para estimar los logros y limitaciones del IIRSA en relación con el MERCOSUR, la autora analiza este proyecto en dos momentos: en el de su aprobación en la Cumbre de Presidentes Sudamericanos (Brasilia, 2000) y diez años después (2010). En lo que respecta a integración regional, si se compara la situación de esos dos momentos, se evidencian diferencias en el comportamiento seguido en el

bloque y en la IIRSA. Mientras los avances del MERCOSUR no pueden ser destacados en relación con la teoría de la integración, IIRSA continúa su marcha progresiva.

- **WILSON NERYS FERNÁNDEZ** estudia el desarrollo de IIRSA y sus similitudes y diferencias con el Programa Mesoamérica (Plan Puebla Panamá). Explica los orígenes y objetivos de estos dos megaproyectos, que nacen casi al mismo tiempo y que son de relevante importancia para Brasil el primero y para México el segundo. El autor se plantea tres preguntas: a) el porqué de la reiterada supuesta vinculación de ambos proyectos; b) la posibilidad en América Latina de semejantes megaproyectos sin la anuencia, o compromiso de Estados Unidos; c) si Brasil y México al impulsar estos dos megaproyectos lo hicieron conforme a objetivos propios o en condición de subordinados. El modo de dar respuesta a estos interrogantes fue el de comparar el momento y contexto internacional en que se lanzaron las iniciativas, sus características, orígenes y composición del comercio internacional de los principales países involucrados. Se señalan, en el momento del lanzamiento de ambas iniciativas, los objetivos declarados de la estrategia militar estadounidense en la región y la envergadura de los recursos empleados para alcanzarlos.

- Las externalidades de la infraestructura regional y la gobernabilidad en los contextos socioeconómicos asimétricos es el tema del estudio de **MARTÍN TETAZ**. La elaboración de un modelo sirve para exponer las decisiones de provisión de bienes públicos regionales que dan origen a externalidades, por parte de los gobiernos nacionales. Son los Poderes Ejecutivos nacionales los que procuran maximizar los resultados electorales y el modelo propone un proceso estratégico de decisión en el que los países tienen en cuenta las reacciones de sus vecinos al elegir el más adecuado curso de acción. De este modo se llega a niveles de producción de bienes públicos regionales que siendo subóptimos desde la perspectiva de un planificador central “son equilibrios de Nash”. A pesar de las asimetrías en el desarrollo de los países que interactúan en este juego estratégico, se comprueba que los que obtienen más beneficios de un proceso de mayor coordinación -es decir mayor gobernabilidad- de las decisiones de inversiones en infraestructura con externalidades, serían los países de menor desarrollo relativo.

- **JUAN IGNACIO MIRANDA** y **LAUTARO MARTÍN RAMÍREZ** analizan el tratamiento especial y diferenciado en los procesos de integración. Explican que se trata de las medidas dispuestas a favor de los países de menor desarrollo económico relativo sin la exigencia de reciprocidad y por lo general de carácter facultativo para los

otorgantes. Se expone cómo este trato especial y diferenciado es considerado en los acuerdos GATT/OMC, ALALC/ALADI, MERCOSUR, Comunidad Andina, CARICOM, en el proyecto ALCA y en los tratados de libre comercio. Al cabo de la revisión de todos estos procesos, los autores entienden que no es solo a dichos procesos a los que debe atribuirse la superación de todas las asimetrías al tener en cuenta que por lo general ellas son preexistentes, ni cabe tampoco sobredimensionarlos como un instrumento que por sí mismo tiene la capacidad de superar los problemas de los países de menor desarrollo.

- **JUAN CARLOS FERNÁNDEZ SACA** se aboca a considerar tanto las causas como los efectos de la disputa territorial entre Costa Rica y Nicaragua. Para ello revisa la extensa lista de disputas limítrofes. El autor realiza lo que denomina una radiografía del conflicto, con la correspondiente cronología de la incidencia que el proyecto de construcción de un canal interoceánico en Nicaragua ha repercutido en el conflicto con Costa Rica, cronología que señala los hechos más salientes que desde el siglo XVI (1525) llegan hasta nuestros días (2010). Esta problemática situación ha dado lugar en tiempos recientes a la intervención de organismos internacionales -OEA, Corte Internacional de Justicia-. En cuanto al Sistema de Integración Centroamericana, se señala “su total ausencia en la búsqueda de soluciones a la disputa”, que por nuevos acontecimientos continúa latente.

La **SEGUNDA PARTE** desarrolla lo relativo a la cuestión social y su contribución a la gobernabilidad

- Esta segunda parte se inicia con una investigación de **NOEMÍ BEATRIZ MELLADO** y **MARÍA LUCIANA ALI** sobre la participación social en las obras de la infraestructura de IIRSA. Para el desarrollo del tema se examinan la relación de la infraestructura y el modelo productivo en el espacio que abarca dicha Iniciativa, los modos instrumentales de participación, el caso específico de la inserción del Gasoducto del Noroeste Argentino y las potencialidades gasíferas regionales, así como los orígenes y el estado actual de ese proyecto y la dimensión de la participación social. Respecto de esta última se comprueba que la falta de “estudios de viabilidad económica, ambiental y social incide directamente en la capacidad de los pueblos afectados para decidir democráticamente sobre cuestiones fundamentales que influyen sobre su cotidianidad y condiciones de vida”. En lo que respecta al MERCOSUR, la institucionalidad establecida para encauzar la participación social es insuficiente. Así en las instituciones como el Foro Consultivo Económico y Social, integrado por centrales

sindicales y empresariales su composición minimiza la representación de otros amplios sectores sociales.

- **RITA MARCELA GAJATE** encara la cuestión medioambiental en los procesos de integración. Señala que representa un universo complejo en cuanto a su tratamiento, que en las últimas décadas ha devenido de negociación y consideración para el progreso de los esquemas de integración regional. Por cierto no se desconoce los conflictos que puede suscitar la cuestión ambiental respecto de la gobernabilidad, entendida como la capacidad de resolver diferencias de modo pacífico, sin fuerza ni violencia. También se analiza la necesidad de participación social para formular y gestionar estrategias en esta área y prevenir controversias. Además se considera el papel del MERCOSUR para contribuir en la agenda medioambiental. Respecto de las audiencias públicas ambientales se describen sus principales características y la posibilidad de intervenir en la gestión de los consiguientes problemas.

- **RICARDO SEBASTIÁN PIANA** plantea por qué cabe regular la participación, cuestión que vincula con la gestión pública para generar proyectos sustentables. Señala que ésta como muchas otras preguntas son previas a la adopción de una decisión, sobre todo a las que deben tomarse en conjunto, como sociedad, y cuando se adopta una decisión en forma participativa se debe determinar con anterioridad “cómo llegar a esa decisión, cuáles son los alcances que podemos darle y qué consecuencias tienen”. El autor desarrolla lo relativo a la participación política, la representación política y la funcional, formas de participación en el sistema democrático, en especial el sufragio. Asimismo, analiza la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, aprobada por XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado (Lisboa, 2009) y adoptada poco después en la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Estoril, 2009). Señala que expuso solo los aspectos normativos y la distancia entre la norma y la práctica, pero son precisamente los textos los ineludibles modelos y pautas para orientar tanto normas como prácticas.

La **TERCERA PARTE** está dedicada al sistema de solución de controversias en el MERCOSUR.

- **IGNACIO JOVTIS** trata la cuestión de la legitimación activa en el sistema de solución de diferencias vigente. Repasa todo este sistema, desde las normas contenidas en el Anexo III del Tratado de Asunción, el Protocolo de Brasilia y el Protocolo de Olivos, instrumentos que sucesivamente rigieron –los dos primeros- y

rige –el último- esta materia. Expone la relevancia de estudiar la legitimación activa, con énfasis en el actual sistema al respecto, exponiendo consideraciones sobre el acceso de los particulares y también la consideración que merece en las opiniones consultivas. A continuación se revisa el proyecto del Parlamento del bloque de Protocolo Constitutivo de la Corte de Justicia del MERCOSUR, elevado al Consejo del Mercado Común en 2010. Conforme a las características del Protocolo no se advierten posibilidades de que sea puesto en práctica, aunque se lo reconoce como un paso insoslayable para la marcha del mercado común.

- **MANUEL CIENFUEGOS MATEO** analiza las opiniones consultivas en el MERCOSUR y las cuestiones prejudiciales de la Unión Europea, y las compara con miras a establecer su alcance respecto de la contribución que pueden aportar a la gobernabilidad del proceso de integración del MERCOSUR. Para ello se examina el objeto de las opiniones consultivas, la legitimación activa, la forma de presentación ante el Tribunal Permanente de Revisión (TPR), el procedimiento ante dicho Tribunal, los efectos de las opiniones consultivas y los gastos que originan su emisión. El trabajo continúa con los interrogantes y críticas a que da lugar el régimen jurídico de estas opiniones. Las preguntas planteadas se refieren a si existe la obligación de solicitarlas, la forma en que deben solicitarse, si tienen los Tribunales Superiores de los Estados del bloque discrecionalidad para admitir la petición del juez nacional inferior, si es posible retirarlas, si cabe pedir una opinión consultiva sobre actos mercosureños no vinculantes, si es razonable jurídicamente el carácter no vinculante de estas opiniones, entre otras. A partir de este análisis y en relación con lo adoptado en otros esquemas de integración regional se propone considerar las perspectivas que ofrece el proyecto de Protocolo de Corte de Justicia del MERCOSUR presentado por el Parlamento del bloque.

- El volumen se cierra con el trabajo de **ALEJANDRO DANIEL PEROTTI** centrado en la obligatoriedad de las opiniones consultivas emitidas por el TPR. El autor postula que dichas opiniones son obligatorias en contradicción con el artículo 11 del Reglamento del Protocolo de Olivos (Decisión 37/03) que las declara no obligatorias ni vinculantes. Para fundar su aseveración procede a revisar del ordenamiento jurídico del bloque las disposiciones en las cuales funda esta consideración. A tal fin expone argumentos hermenéuticos y normativos arribando a una conclusión preliminar respecto de las consecuencias que derivan de la incompatibilidad del mencionado artículo 11 del RPO con el Protocolo de Ouro Preto (POP, sobre estructura institucional del bloque) y el Protocolo de Olivos (PO, sobre sistema de solución de controversias). Considera

también las soluciones adoptadas en la Unión Europea y la Comunidad Andina. El análisis de todo ello le permite concluir finalmente que las opiniones consultivas son “plenamente obligatorias para el órgano que las plantee, no siendo invocable –en sentido contrario- el artículo 11 del RPO, inaplicable por violar el Derecho originario, en particular la letra y el espíritu del POP y del PO”. ■**A-G**

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

■ Se encuentra abierta la inscripción para el segundo cuatrimestre de 2013 para las CARRERAS DE POSGRADO categorizadas por la CONEAU

- *Maestría en Integración Latinoamericana*
- *Especialización en Políticas de Integración*

PARA INFORMES E INSCRIPCIÓN: De lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas en el Instituto de Integración Latinoamericana, calle 10 N° 1074, La Plata, Argentina.

E-mail: integra@netverk.com.ar; **Teléfono:** 054-221-421-3202; **Web:** www.iil.org.ar

AUTORIDADES DEL IIL-UNLP	INFORME INTEGRAR
DIRECTORA NOEMÍ MELLADO	DIRECTORA NOEMÍ MELLADO
SECRETARIA MARIA LUCIANA ALI	DIRECTORA ASISTENTE Y COORDINADORA ACADÉMICA CLARA AMZEL-GINZBURG
SECRETARIO DE LA MAESTRÍA MARCELO HALPERÍN	EDICIÓN Y COMPOSICIÓN MARÍA LUCIANA ALI

Esta publicación es propiedad del Instituto de Integración Latinoamericana de la Universidad Nacional de La Plata. Registro de la Propiedad Intelectual Nº 960.725. Hecho el depósito que marca la Ley 11723. Impreso en Argentina. Las notas publicadas en **Informe Integrar**, que expresan exclusivamente la opinión de sus autores, se pueden reproducir con indicación de la fuente.